

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE
LEY QUE OTORGA REAJUSTE DE
REMUNERACIONES A LAS Y LOS
TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO,
CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA,
CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE
INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS
LEGALES (BOLETÍN N° 15.557-05).

Santiago, 13 de diciembre de 2022.

N° 244-370/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS
Y DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley de la referencia, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación.

AL ARTÍCULO 1

1) Para reemplazar, en su inciso cuarto, la frase "grados 8 al 20 de la escala del artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1981" por "grados 6 al 20 de la escala del artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1981".

2) Para agregar en su inciso quinto a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase "También se aplicará el reajuste antes señalado a los alcaldes, quienes no quedarán afectos al inciso anterior."



Dios guarde a V.E.

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Ministra de Hacienda (S)

JEANNETTE JARA ROMÁN
Ministra del Trabajo
y Previsión Social





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 004DD
Reg. 235GG

I.F. N°237/ 13.12.2022
I.F. N°230/ 12.12.2022

Informe Financiero Complementario

Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede Aguinaldos que señala, concede otros Beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

Boletín 15.557-05

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 244-370) tienen por objeto lo siguiente:

- i. Se modifica que en el caso de las municipalidades estarán afectos al reajuste de un 12% respecto de las remuneraciones los grados del 6 al 20 de su escala.
- ii. Se señala que se aplicará el reajuste de \$264.000 mensuales por una jornada completa a los alcaldes.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Estas indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal**, respecto del Informe Financiero antecedente N° 230 del 2022, debido a que lo dispuesto es de cargo municipal, y estos no forman parte de la cobertura del gobierno central total.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede Aguinaldos que señala, concede otros Beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 004DD
Reg. 235GG

I.F. N°237/ 13.12.2022
I.F. N°230/ 12.12.2022




JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

